AÑO 1972.—NUMERO 94 LUNES, 7 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2318

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde parcial del monte "El Pinar", número 102 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Bernardos y sito en dicho término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del día 13 de noviembre de 1972, a las diez horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Arturo Almansa San Andrés, comenzando en el hito número 118, en el paraje "El Batán".

Las operaciones afectarán a la parte del monte cuyas reclamaciones al expediente de amojonamiento fueron estimadas y que se enumeran a continuación en el orden en que se efectuará su apeo.

1.º Hitos del 118 al 123, referente a la reclamación de don José Herranz Herranz.

2.º Hitos del 192 al 193, referente a la reclamación de doña Dolores Bernardos Pérez y don Andrés Herranz Bernardos.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten su interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio Provincial de I. C. O. N. A., plaza de Guevara, número 1, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguno otro, y a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de las copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de julio de 1972.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

2304

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Cilleruelo de San Mamés (Segovia), por Decreto 10-2-72, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Señor Registrador de la Propiedad de Riaza (Segovia).

Señor Notario de Riaza (Segovia).

Don Julián López Arribas, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don David Rubio Asenjo, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Eduardo Alonso Pascual, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Cayo Martín López, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés (Segovia).

Don Francisco de la Iglesia Barnolla, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Cilleruelo de San Mamés (Segovia).

Don Manuel Bel Lleonard, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del IRYDA.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Cilleruelo de San Mamés, 27 de julio de 1972.—El Presidente de la Comisión Local.

2334

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Turno de descanso para pensionistas de jubilación de la Caja de Jubilaciones y Subsidios Textil-Mutualidad Laboral

Por la Caja de Jubilaciones y Subsidos Textil se ha acordado la realización de un turno de desanso para pensionistas de jubilación de la misma en la localidad de Lloret de Mar, en el período comprendido entre los días 6 al 20 de octubre de 1972. Dichos pensionistas podrán asistir acompañados de su cónyuge o un hermano mayor de 40 años, siendo por cuenta de la Mutualidad los gastos de estancia y desplazamiento a Lloret de Mar desde esta capital.

El plazo de presentación de instancias en el modelo oficial, que se facilita en esta Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, finaliza el día 31 de agosto en curso, donde se facilitará cuanta información complementaria precisen los posibles interesados.

Segovia, 1 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Marcelo Corchado.

2336

Ayudas para la formación de huérfanos que perciben pensión a través de la Mutualidad Laboral de Banca

En virtud del acuerdo adoptado por el Organo de gobierno nacional competente de la Mutualidad Laboral de Banca, se convocan para el curso 1972-73 mil trescientas cincuenta ayudas, de 6.000 pesetas cada una, destinadas a la formación de huérfanos preceptores de pensión, a través de la Mutualidad, expresadas por el concepto de orfandad.

Las expresadas ayudas para huérfanos habrán de ser solicitadas por las madres o tutores respectivos en favor de los huérfanos menores de 16 años o mayores incapacitados que convivan con aquellos y estén a su cargo y expensa, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Que los huérfanos tengan acreditada y en vigor la pensión de orfandad por la Mutualidad Laboral de Banca.

b) Que a juicio del Organo provincial de gobierno respectivo la madre o tutor obligados a su mantenimiento y educación carezcan de medios económicos suficientes para ello.

c) Que los posibles beneficiarios no disfruten de beca de las Universidades Laborales. Caso de serles concedida, se suspenderá el pago de esta clase de ayudas desde el mes en que efectúen su incorporación a aquéllas.

d) Ser menores de 16 años o mayores de esta edad incapacitados.

Las citadas ayudas de 6.000 pesetas se abonarán por dozavas partes y por el período de 1-10-72 a 30-9-73.

El plazo de presentación de solicitudes en los impresos destinados al efecto finaliza el día 30 de noviembre de 1972 y deberán cursarse a través de la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, donde se facilitará igualmente cuanta información complementaria precisen los posibles interesados.

Segovia, 31 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Marcelo Corchado.

2335

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Convocatoria para la provisión de "Bolsas de Ayuda para Estudios", establecidas por la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad en favor de sus mutualistas y pensionistas

En virtud del acuerdo adoptado por la Asambea General de la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad y para el curso académico 1972-73, se convocan las siguientes "Bolsas de Ayuda para Estudios":

1.—380 bolsas de 30.000 pesetas, por una sola vez, para alumnos que cursen estudios en Facultades o Escuelas Técnicas de Grado Superior, regidas por el Estado, en localidad distinta a la de domicilio familiar, a causa, precisa y exclusivamente, de no impartirse la enseñanza que estudien en el lugar de residencia del cabeza de familia:

A) 280 para continuación de estudios. Tendrán preferencia los alumnos que obtuvieron bolsa de esta modalidad en el curso 1971-72 que demuestren haber obtenido aprovechamiento en el mismo.

B) 100 para alumnos que inicien sus estudios en el curso 1972-73.

2.—106 bolsas de 15.000 pesetas, por una sola vez, para alumnos que cursen estudios en Facultades o Escuelas Técnicas de Grado Superior, regidas por el Estado, en el lugar de residencia del domicilio familiar:

C) 70 para continuación de estudios. Tendrán preferencia los alumnos que obtuvieron bolsa de esta modalidad en el curso 1971-72 y demuestren haber obtenido aprovechamiento en el mismo.

D) 36 para alumnos que inicien sus estudios en el curso 1972-73.

Podrán solicitar estas bolsas los mutualistas para sí o para sus hijos que convivan con ellos y a sus expensas y los pensionistas para sus hijos, y los pensionistas de orfandad de esta Mutualidad.

Las solicitudes, extendidas en el modelo oficial y acompañadas de los justificantes oportunos, deberán ser presentadas antes del día 31 de octubre de 1972, en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, donde, además de los impresos destinados a cursar la solicitud, se facilitará cuanta información complementaria se desee.

Segovia, 1 de agosto, de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Marcelo Corchado.

2336

Ayudas económicas complementarias para subnormales convocadas por la Mutualidad Laboral de Banca

En virtud del acuerdo adoptado por el Organo Superior de Gobierno competente de la Mutualidad Laboral de Banca, se convoca la provisión de "Ayudas Económicas Complementarias para Subnormales" en el curso 1972-73. Dichas ayudas consistirán en el pago de la diferencia de la cantidad acreditada por el Instituto Nacional de Previsión y el importe facturado del tratamiento de recuperación o educacional con tope máximo de 4.000 pesetas mensuales, que se abonarán por dozavas partes

y contra factura de los gastos ocasionados por el período de tiempo comprendido entre 1 de octubre de 1972 a 30 de septiembre de 1973.

Podrán solicitar estas ayudas:

a) Los mutualistas en alta o situación asimilada a ésta.

b) Los pensionistas.

c) Los trabajadores que hayan causado baja en la empresa por causa de enfermedad profesional, en tanto y cuanto perciban, con cargo de aquélla, un subsidio equivalente a su retribución íntegra.

d) Los emigrantes españoles asistidos como tales por el Instituto Español de Emigración, siempre que no puedan disfrutar de una ayuda o asistencia semejante, a cargo de la respectiva Seguridad Social extranjera.

e) Los cónyuges supervivientes de las personas comprendidas en los supuestos anteriores, mientras no contraigan nuevo matrimonio.

Estas ayudas podrán solicitarse para los hijos (legítimos, legitimados, adoptivos o naturales reconocidos legalmente), para los huérfanos de padre y madre y para los hermanos, tanto del mutualista o pensionista como de su cónyuge, siempre que se acredite que concurren en los mismos alguno de los grados de subnormalidad que se establecen dentro de la convocatoria.

La presentación de solicitudes deberá efectuarse antes del día 30 de noviembre de 1972, en modelo establecido, que se facilitará, en unión del detalle de la documentación complementaria, en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, así como cuanta información complementaria precisen los posibles interesados.

Segovia, 31 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Marcelo Corchado.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2328

Ayuntamiento de Maderuelo

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de Castroboda, durante los días 24 y 25 del próximo mes de septiembre, con sujeción al pliego de condiciones obrantes en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría municipal. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del timbre y llevando una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado y ajustadas al modelo corriente para esta clase de concursos.

En el acto de apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran.

Maderuelo, a 29 de julio de 1972.—El Alcalde, Pedro Bayo.

2343

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas del Rosario, durante los días 1 y 2 de octubre próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas del Rosario, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1972.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Pinarnegrillo, 29 de julio de 1972.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2330

Ayuntamiento de Maderuelo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso convocado para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales de esta localidad en honor a Nuestra Señora de Castroboda, durante los días 24 y 25 del próximo mes de septiembre, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Maderuelo, a 29 de julio de 1972.—El Alcalde, Pedro Bayo.

2324

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de pavimentación del Barrio de la Cava, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Riaza, a 28 de julio de 1972.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

2339

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de Nuestra Señora del Rosario, a celebrar en esta localidad durante los días 1 y 2 de octubre próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Pinarnegrillo, a 29 de julio de 1972.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

2344

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Solicitada por el contratista de obras don Martín López Fernández la devolución de la fianza definitiva, importante 28.550 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de saneamiento a esta localidad, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por los que estimen tener algún derecho exigible al adjudicatario en relación con estas obras, conforme a la dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Palazuelos de Eresma, 29 de julio de 1972.—El Alcalde, Aurelio Tapias Rincón.

2348

RIBOTA

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ribota, a 31 de julio de 1972.—El Alcalde.

2349

MOZONCILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 29 de julio de 1972.—El Alcalde, Mateo Conde.

2346

SANGARCIA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de aportación municipal a la última fase del saneamiento en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sangarcía, a 1 de agosto de 1972.—El Alcalde, José Garcisánchez.

2347

NAVALMANZANO

Información pública

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, se abre información pública al proyecto de pavimentación de la calle de Segovia, del casco de esta población, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Finat Calvo, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado libremente por cuantos interesados lo crean oportuno y formular las reclamaciones pertinentes, las que se presentarán por escrito en dicha Secretaría, no admitiéndose ninguna reclamación una vez pasado el plazo de exposición.

Navalmanzano, 1 de agosto de 1972.—El Alcalde, Ildefonso Tejedor.

2352

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, los expedientes de las cuentas de presupuestos, de la administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1966, 1967, 1968 y 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Martín Muñoz de la Dehesa, 31 de julio de 1972.—El Alcalde, Gerardo Rueda.

HERMANDADES

2361

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santiuste de San Juan Bautista

Se pone en conocimiento de todos los cultivadores de fincas rústicas enclavadas en este término municipal y ganaderos de la localidad que, en la Secretaría de esta Hermandad y durante el plazo de quince días, se encuentran expuestas al público las cuotas y derramas para nutrir el presupuesto de esta Entidad del año 1972, admitiéndose reclamaciones contra dichas cuotas y derramas durante el indicado plazo.

Santiuste de San Juan Bautista, 31 de julio de 1972. El Jefe de la Hermandad.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8